



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/855
22 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Examen y evaluación de los esfuerzos hechos para reestructurar la dimensión regional de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen y evaluación de los esfuerzos hechos para reestructurar la dimensión regional de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas" (A/49/423, anexo-JIU/REP/94/6).

I. INTRODUCCIÓN

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado "Examen y evaluación de los esfuerzos hechos para reestructurar la dimensión regional de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas" es un nuevo estudio de la DCI sobre la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, así como de varias resoluciones posteriores aprobadas por la Asamblea y otros órganos legislativos. Dicho informe tiene por objeto continuar los debates en curso sobre la reestructuración y revitalización de los sectores económico y social de las Naciones Unidas y se lo debe examinar a la luz de las actividades que se realizan paralelamente para fortalecer la posición de las comisiones regionales como centros principales de desarrollo económico y social en el plano regional y de la reestructuración de la Secretaría emprendida por el Secretario General en los últimos años.

2. El Secretario General acoge con beneplácito esa iniciativa de la DCI, destinada tanto a examinar la función y las actividades futuras de las comisiones regionales como a poner de relieve la conveniencia de una división de funciones entre las respectivas dependencias orgánicas de las Naciones Unidas, los problemas con que se tropieza actualmente para llevar a cabo la descentralización y la coordinación, así como cuestiones de gestión administrativa y de los programas. El Secretario General considera que el informe del Inspector contribuye a que se tenga una visión más clara de la forma en que las comisiones regionales llevan a la práctica sus posibilidades de actuación multidisciplinaria para atender a las necesidades de desarrollo de los Estados Miembros, y al examen por los Estados Miembros y las Naciones Unidas de las medidas que podrían dar un nuevo impulso al proceso de reestructuración.

3. Las observaciones de la presente nota deben considerarse conjuntamente con el informe del Secretario General sobre la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/336, secc. III.B).

4. Teniendo presente lo anterior, el Secretario General desea formular las siguientes observaciones sobre el informe en general y sobre las recomendaciones de la DCI en especial.

II. OBSERVACIONES GENERALES

5. El Secretario General considera que el informe constituye una contribución valiosa a los debates sobre la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas y al aumento de la eficacia y eficiencia de la labor de las comisiones regionales. En él se examina la cuestión de la reestructuración de la Secretaría desde el punto de vista de la descentralización de ciertas actividades al plano regional. Cabe recordar a ese respecto que las cuestiones de descentralización y fortalecimiento de las comisiones regionales se han examinado ampliamente en el transcurso de los años, como se reconoce en el informe del Inspector. Ciertamente, una de las contribuciones del estudio consiste en la preparación de una sinopsis de los informes anteriores de la DCI sobre descentralización, representación sobre el

terreno y otras cuestiones, y un resumen de diversas medidas adoptadas durante los años respecto de la descentralización.

6. Como ha recalcado el Secretario General en sus observaciones sobre anteriores informes de la DCI sobre el tema, el objetivo de cualquier medida de descentralización debe ser aumentar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas. La descentralización puede contribuir al logro de esos objetivos al permitir que los servicios se presten más directamente a los beneficiarios, logrando de esa manera que se responda a los problemas con rapidez, conocimiento de causa y eficacia en relación con el costo. No obstante, la descentralización por sí sola no es suficiente para mejorar la ejecución de los programas. Hay que evitar especialmente el peligro de la dispersión de actividades y la fragmentación de recursos y funciones. En consecuencia, es importante que las decisiones sobre descentralización de actividades concretas se basen en un examen cuidadoso de las necesidades que hay que atender y el carácter de los servicios requeridos, el volumen de los recursos disponibles o posiblemente disponibles, la capacidad de las dependencias orgánicas que han de ser responsables, así como consideraciones de coherencia mundial. En otras palabras, la descentralización de las funciones, como otras medidas de gestión, debe evaluarse y prepararse cuidadosamente. A ese respecto, el Secretario General comparte la opinión del Inspector acerca de la necesidad de aumentar la capacidad de la Secretaría para la planificación y el análisis estratégicos en relación con las cuestiones mencionadas. De la misma manera, el Secretario General hace hincapié al igual que el Inspector en el concepto de ventajas comparativas para mejorar la división del trabajo entre las comisiones regionales y otras dependencias de la Secretaría y en la necesidad de que las comisiones regionales concentren cada vez más sus recursos en esferas prioritarias en que podrían hacer una contribución singular e importante.

III. OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1. Los Estados Miembros tal vez deseen: a) reafirmar su convicción de la urgente necesidad de dar un nuevo impulso al retardado proceso de reestructuración y revitalización de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, y b) dar al Secretario General directrices más concretas para reestructurar los sectores económico y social de la Secretaría. Asimismo, tal vez deseen adoptar posturas más coordinadas en los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones como las relativas a las funciones y programas de los respectivos órganos económicos y sociales así como sobre la reestructuración y la descentralización.

RECOMENDACIÓN 2. Los Estados Miembros tal vez deseen considerar atentamente la posibilidad de establecer en la Secretaría de las Naciones Unidas un mecanismo de planificación y análisis estratégicos a fin de proporcionar al Secretario General los elementos de juicio necesarios para inspirar sus reflexiones de estrategia y su proceso de adopción de decisiones. El establecimiento de ese mecanismo no debería significar el abandono de la función de reflexión y planificación técnicas de fondo que están desempeñando otros departamentos sino que debería concentrarse en los aspectos estratégicos generales de organización y gestión desde la perspectiva global de las Naciones Unidas.

RECOMENDACIÓN 3. De conformidad con el pedido de la Asamblea General de que se establezca un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y ante la falta de un progreso considerable en esta importante esfera en los últimos años, el Inspector estima que es muy importante designar un funcionario superior competente con amplia experiencia en materia de gestión que sirva de centro de enlace y sea responsable de la marcha continua del proceso de reestructuración.

RECOMENDACIÓN 4. Se pide al Secretario General que prepare lo antes posible un informe sobre el tema que, entre otras cosas, debería contener lo siguiente: a) una descripción clara de las funciones y obligaciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas que realizan actividades en las esferas económica y social; b) un análisis profundo de su complementariedad; c) la descripción de los mecanismos de coordinación de esas actividades, y d) las ideas del Secretario General relativas a las medidas de reestructuración que piensa proponer a corto y mediano plazo.

RECOMENDACIÓN 5. En las actividades de cooperación regional de las comisiones debería tenerse en cuenta la importancia de la labor de otros organismos regionales de las Naciones Unidas así como también la de las organizaciones mundiales (por ejemplo, las instituciones financieras multilaterales), los donantes bilaterales y las organizaciones no gubernamentales que actúan en la misma zona o en zonas vecinas. Las comisiones regionales deberían hacer un inventario de esas organizaciones y un análisis de sus esferas de competencia y programas de trabajo a fin de: a) determinar las esferas en que las comisiones regionales puedan ser más eficaces; b) establecer una cooperación más estrecha con ellas, y c) garantizar la complementariedad de sus actividades.

RECOMENDACIÓN 6. En el marco de la aplicación de la resolución 46/235 de la Asamblea General y de la resolución 1992/43 del Consejo Económico y Social, se pide al Secretario General que celebre conversaciones con los jefes ejecutivos de los organismos de financiación de las Naciones Unidas sobre un aprovechamiento y financiación más racionales de la capacidad operacional de las comisiones regionales. Debería considerarse seriamente la posibilidad de una mayor participación de las comisiones regionales como organismos de ejecución de proyectos regionales y subregionales, y de proyectos nacionales con objetivos regionales concretos, financiados por esos organismos.

RECOMENDACIÓN 7. Los Estados Miembros, por intermedio de sus representantes ante los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tal vez deseen prestar el apoyo necesario a las iniciativas del Secretario General destinadas a fortalecer el papel de las comisiones regionales relativo a la coordinación y la dirección de los esfuerzos conjuntos.

7. Cabe destacar que, como parte de sus esfuerzos generales encaminados a la reactivación y reestructuración en las esferas económica y social, el Secretario General ha tomado algunas medidas que concuerdan con la esencia fundamental de las recomendaciones que figuran en el informe. En este sentido, el Secretario General se ha regido por las disposiciones de la resolución 47/212 B de la Asamblea General, en la que se indicó que la continuación de la reestructuración entrañaba la descentralización de actividades y su asignación a las comisiones regionales y que dicha descentralización, a su vez, debía llevarse a cabo en función de ventajas relativas claramente determinadas.

8. Con respecto a una cooperación más estrecha y una mejor división del trabajo entre las comisiones regionales y los departamentos de la Secretaría, las cuestiones conexas se han analizado en las reuniones de altos funcionarios que se celebran periódicamente por iniciativa del Secretario General.

9. En la reunión de altos funcionarios de febrero de 1995 se creó un grupo de tareas interinstitucional y se examinaron las posibles medidas de descentralización para fortalecer las comisiones regionales y determinar las esferas de descentralización, relacionadas, entre otras cosas, con los programas en materia de energía y recursos naturales, en particular agua y minerales, desarrollo social, población, mitigación de la pobreza, cooperación económica entre países en desarrollo, estadística, análisis económico y asuntos marítimos. El Secretario General mantiene en examen la cuestión de mejorar la división del trabajo dentro de la Organización en estas y otras esferas y los resultados figurarán en presupuestos por programas ulteriores.

10. Además, también se han tomado medidas para mejorar la cooperación y la coordinación interinstitucional al nivel regional. En su carta de fecha 4 de marzo de 1994 dirigida a los miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, propuso modalidades para iniciar un diálogo sobre las condiciones necesarias para mejorar la coordinación al nivel regional. El objetivo de esa iniciativa era aprovechar la capacidad colectiva del sistema para movilizar recursos regionales en apoyo al desarrollo mundial y las posibilidades existentes en materia de enfoques y soluciones regionales de los problemas de desarrollo que atiende el sistema de las Naciones Unidas.

11. Esa iniciativa del Secretario General generó una respuesta favorable por parte de los jefes de organismos, así como de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales. Desde marzo de 1994 las comisiones regionales han celebrado algunas reuniones o encuentros regionales de los miembros del CAC, con la participación de organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que trabajan activamente en las regiones respectivas. Estas reuniones proporcionan un foro que permite armonizar los enfoques e intercambiar información y experiencias sobre los programas y actividades a nivel regional, con miras a facilitar la cooperación y racionalizar el uso de los recursos.

12. Los secretarios ejecutivos han propuesto arreglos integrales y amplios de las consultas y la cooperación al nivel regional, que serían respaldados por estructuras institucionales apropiadas. También recomendaron que, de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, los coordinadores residentes mantuvieran contactos estrechos con las comisiones regionales y los arreglos regionales de coordinación en el proceso de formulación y ejecución de las notas sobre las estrategias de los países. Con respecto a la división del trabajo y el acceso a recursos relacionados con las dimensiones regionales del desarrollo, los secretarios ejecutivos han propuesto que esos aspectos se analicen en el marco del CAC, haciendo particular hincapié en a) la interrelación entre las dimensiones regionales del desarrollo y las actividades nacionales de desarrollo; b) una evaluación del efecto del sistema de coordinadores residentes sobre la dimensión regional del desarrollo, incluida una evaluación de la ejecución al nivel nacional y los nuevos arreglos para los gastos de apoyo de

los organismos en el marco de las actividades regionales de desarrollo; y c) el acceso a los recursos para financiar las actividades regionales de desarrollo, incluido un examen de los criterios para las cifras indicativas de planificación regionales y su distribución por prioridades sustantivas y geográficas.

13. Otra propuesta es que se celebre un debate general sobre el enfoque regional, fomentado por las oficinas regionales de los organismos participantes y por otras agrupaciones regionales y subregionales. Esos debates podrían centrarse en los tres temas siguientes: a) distinción entre las cuestiones y actividades que requieren un enfoque mundial y las que requieren un enfoque regional y la interrelación entre ambos niveles; b) función concreta de las oficinas regionales de los organismos de las Naciones Unidas y de las comisiones regionales en la preparación y el seguimiento de las conferencias mundiales; y c) formas de cooperación entre las oficinas regionales de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras agrupaciones regionales o subregionales. A juicio de los secretarios ejecutivos, las principales conclusiones de esos debates, complementados con algún tipo de reuniones interregionales, podrían enriquecer las deliberaciones en curso sobre el modo de fomentar y simplificar el enfoque regional dentro del sistema de las Naciones Unidas.

14. El Secretario General considera que estas y otras recomendaciones merecen atención y que requieren mayor profundización y un examen minucioso por parte del CAC y sus órganos subsidiarios.

15. Como complemento a la decisión adoptada en la reunión de altos funcionarios, celebrada los días 21 y 22 de febrero de 1995, para mejorar la cooperación y la coordinación de las actividades entre las comisiones regionales y los programas mundiales, se han celebrado algunas consultas y se han acordado algunas medidas concretas.

16. Así, por ejemplo, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y los secretarios ejecutivos, tras realizar conversaciones, han acordado establecer la programación conjunta en esferas de interés común, lograr una mejor división del trabajo y evitar la duplicación en sus programas de trabajo. Más concretamente, la Comisión Económica para Europa (CEPE) ha firmado un memorando de entendimiento con la UNCTAD en materia de ciencia y tecnología.

17. Análogamente, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales han llegado a un acuerdo sobre algunas esferas de cooperación entre el PNUD y las comisiones. El acuerdo abarca cuatro esferas: a) preparación del sexto ciclo de programación del PNUD; b) establecimiento de un modus operandi con asociados ajenos al sistema de las Naciones Unidas, incluidos bancos regionales de desarrollo; c) movilización de recursos para aumentar la ejecución de programas y proyectos regionales; y d) colaboración en cuestiones concretas no incluidas en proyectos. En la reunión del Grupo de Tareas de las Comisiones Regionales y el PNUD, celebrada en mayo de 1995, se analizó el seguimiento de cada una de estas esferas de trabajo.

18. La Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales han analizado

la forma de lograr la más amplia colaboración posible en el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Se han hecho arreglos para que las comisiones participen en los mecanismos de coordinación, de modo que una comisión regional represente a todas las comisiones en el mecanismo de coordinación establecido para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia.

19. Otro ejemplo de cooperación entre la Sede de las Naciones Unidas y las comisiones regionales es el establecimiento de la Junta Administrativa en materia de Recursos Naturales y Energía dentro del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, presidida por el Secretario General Adjunto, que se encarga de examinar el progreso en la aplicación de las medidas de descentralización en materia de recursos naturales y energía. La Junta, en su reunión de febrero de 1995 y a la que asistieron los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, examinó los proyectos conjuntos que ya habían elaborado algunas comisiones y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y que podrían iniciarse una vez que se contara con las asignaciones para el apoyo a los servicios técnicos (AST-1 o AST-2).

20. En una reunión de los secretarios ejecutivos con el Secretario General Adjunto del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas se examinó la propuesta del Departamento de crear centros de excelencia en las diversas reuniones, integrados por el Departamento y las comisiones a fin de determinar una mejor distribución del trabajo entre sus programas respectivos.

21. En el marco de su activa participación en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, las comisiones regionales también cooperan estrechamente con quienes participan en la dirección de los proyectos establecida por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, en particular con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, en sus respectivas esferas de competencia. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha reconocido la importancia del enfoque regional para el seguimiento eficaz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) e instó a las comisiones regionales a que redoblaran sus esfuerzos para apoyar las recientes iniciativas nacionales, subregionales, regionales e interregionales para el desarrollo sostenible.

22. Estos son sólo algunos ejemplos de la intensificación de la colaboración, y la reestructuración y descentralización de las actividades hacia las comisiones regionales, lo que indica que se está progresando conforme a las propuestas que figuran en el informe de la DCI.

23. En lo que respecta a la necesidad de contar con un sistema transparente y eficaz de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría de las Naciones Unidas, el Secretario General, en su memoria anual sobre la labor de la Organización, se refirió a su "plan de gestión" concebido para crear una Organización con sentido de misión y orientada hacia el logro de resultados, con objetivos concretos de mejor desempeño, mayor productividad y una mayor eficacia en función del costo. El plan de gestión se basa en el nuevo sistema de rendición de cuentas y responsabilidad establecido para crear una nueva cultura de gestión en la que se preste asistencia y apoyo a los administradores de los programas para lograr los objetivos estratégicos de la Organización y cumplir

con los mandatos legislativos. En efecto, el nuevo sistema de rendición de cuentas y responsabilidad otorga a los administradores la libertad de administrar en la medida en que se racionalizan los procedimientos administrativos, introduce un grado considerable de descentralización y delegación, permite una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos y fomenta un mayor grado de innovación e iniciativa.
